

Rafael

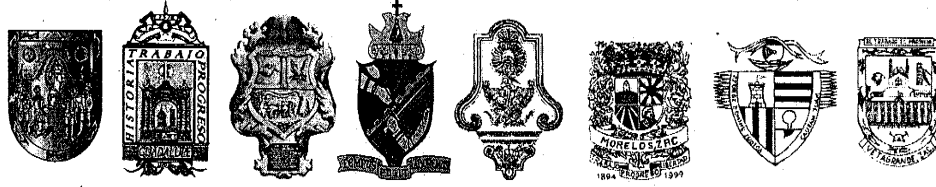
CONVENIO DE COLABORACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DELIMITACIÓN DE LAS COLINDANCIAS DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS QUE CELEBRAN, LOS MUNICIPIOS DE: ZACATECAS, GUADALUPE, CALERA, JEREZ, VILLANUEVA, MORELOS, GENARO CODINA Y VETA GRANDE, DEL ESTADO DE ZACATECAS; REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR LOS CC. CUAUHTEMOC CALDERÓN GALVÁN E ING. MARIA DEL CONSUELO ARGÜELLES ARELLANO; ING. SAMUEL HERRERA CHÁVEZ Y LIC. JOSÉ SÁNCHEZ CÁRDENAS; M.V.Z. HORACIO MEJIA HARO Y PROF. ALFONSO SERRANO ORTIZ; LIC. ALMA ARACELI ÁVILA CORTES Y CARLOS SÁNCHEZ ÁVILA; ANTONIO DE LA TORRE DEL RÍO Y M.V.Z. SANTIAGO JAVIER MORALES DÁVILA; ARQ. RAFAEL TREJO PÉREZ Y L. E. RITO MIRELES MEDELLIN; PROFR. OTONIEL CHÁVEZ NORATO Y RAÚL TORRES MANDUJANO; ING MANUEL GONZALEZ ACOSTA Y ELADIO AGUAYO CAMPOS, PRESIDENTES (AS) Y SÍNDICOS (AS) RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS PINTO NÚÑEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, COORDINADORES, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

Mirelos

DECLARACIONES

I. DECLARAN LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES:

1. Que la propuesta fue originada en los diagnósticos municipales de la mesa de negociaciones para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana para el Estado de Zacatecas, convocados y realizados por el municipio de Zacatecas y Gobierno del Estado, atendiendo una prioridad de conocer los límites territoriales en beneficio de la población, y para cada uno de los municipios participantes.
 2. Que los participantes en la propuesta conocen las necesidades de la delimitación y señalización de límites con los municipios colindantes con el municipio de Zacatecas, en las cuales se basa la estructura del proyecto.
 3. Que cuentan con la aprobación, asentada en minutas de sesiones de trabajo de la mesa de negociaciones para la regularización de la tenencia de la tierra urbana de los municipios participantes, así como con el aval de Gobierno del Estado.
 4. En el caso de los municipios contraerán compromiso los presidentes y síndicos municipales involucrados, de colaborar y especificar la aprobación de personal de las áreas de la administración municipal participantes.
 5. Cada municipio será responsable de la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto intermunicipal en su ámbito de competencia, coordinándose para todo ello con el resto de los municipios participantes.
 6. Cada municipio designará al coordinador del proyecto quién será el responsable de la ejecución y seguimiento, mismo que será el enlace operativo con personal de los grupos y personas participantes en el desarrollo y beneficios del mismo, designados por cada municipio.
- Carlos Pinto*
- 1*



7. Cada municipio podrá someter su proyecto, especificando cómo se va a coordinar y en qué aspectos se dará la colaboración con los demás municipios participantes.
8. Los ayuntamientos beneficiados deberán tomar medidas para dar continuidad a los resultados del proyecto en el siguiente ejercicio fiscal, y en su caso, en la próxima administración municipal, por lo mismo, la ejecución del proyecto deberá especificar puntos y colocación de señalamientos claros y precisos de conformidad con los municipios participantes, o ser gestionados ante el Gobierno Estatal.
9. Que de acuerdo a las mencionadas reglas en el caso del presente proyecto intermunicipales, cada municipio tiene la obligación de financiar recursos y personal a su cargo, contando con la participación y apoyo entre todos los municipios participantes, o ser gestionados ante el Gobierno Estatal.

II. DECLARAN LAS PARTES:

Único que expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio de colaboración tiene por objeto que los municipios realicen en forma conjunta un proyecto intermunicipal de levantamiento topográfico y delimitación de las colindancias del municipio de Zacatecas, en beneficio de la población.

SEGUNDA. CONVENIO

Para la ejecución del objeto del presente convenio, las partes convienen llevar a cabo las actividades que a continuación se enuncian:

- a) Elaborar el levantamiento topográfico y delimitación, del municipio de Zacatecas.
- b) Estará orientado a la instalación de puntos fijos, placas o mojoneras que señalen los límites con el municipio de Zacatecas.
- c) Promoverá y aportará certidumbre en beneficio de la población y de los municipios participantes.

TERCERA. COMPROMISOS

Para la realización de este convenio, los municipios se comprometen a:

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



- a) Gestionar la participación de quienes consideren pertinente para la realización del proyecto.
- b) Beneficiar prioritariamente a la población, de localidades o zonas rurales y urbanas y a los municipios con incertidumbre técnica y jurídica de predios de su propiedad cuyos límites no están bien establecidos.
- c) Colaborar en la ejecución del proyecto, compartiendo recursos, resultados y logros, asimismo, deberá incluirse la aprobación de los presidentes (as) y síndicos (as) municipales participantes.
- d) Gestionar cada uno de los documentos oficiales requeridos para la integración del expediente técnico.
- e) Apoyarse entre si para la ejecución en tiempo y forma de las acciones mencionadas en el proyecto.
- f) Mantener un ambiente de respeto y cordialidad que asegure el desarrollo y cumplimiento de objetivos y metas del proyecto
- g) Atender de manera expedita cualquier inconformidad, relativa al manejo de la información y del avance del proyecto
- h) No utilizar este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos

Municipios

Rafael...

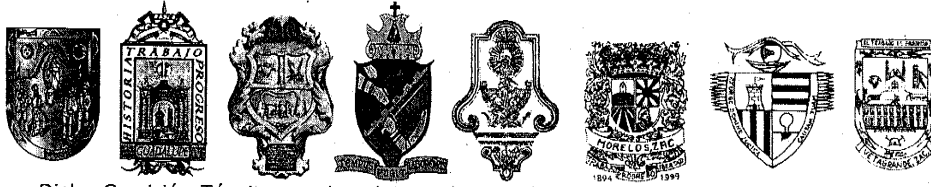
CUARTA. COMISIÓN TÉCNICA

Para la debida ejecución del objeto del presente convenio, las partes convienen en formar una comisión técnica, integrada por igual número de representantes de cada municipio participante y cuyas atribuciones serán:

- a) Determinar y aprobar las acciones en base a la factibilidad de ejecución
- b) Dar seguimiento a las acciones aprobadas por las partes
- c) Cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de actividades para el cumplimiento de metas
- d) Comprobar con base en los indicadores propuestos en el proyecto el avance, resultados e impacto del mismo
- e) Atender la opinión de los municipios en cuanto a la ejecución del proyecto
- f) Las demás que acuerden las partes

Rafael...

[Signature]



Dicha Comisión Técnica quedara integrada por el Director de Obras Publicas y Catastro de cada municipio participante, o bien por un representante que ellos designen.

QUINTA. RESPONSABLES

Las partes convienen que para la debida ejecución del objeto de este convenio las partes designan como responsables a:

MUNICIPIO (1) ZACATECAS

Responsable: ING. MARIA DEL CONSUELO ARGUELLES ARELLANO

MUNICIPIO (2) GUADALUPE

Responsable: LIC. JOSE SANCHEZ CARDENAS

MUNICIPIO (3) CALERA

Responsable: PROF. ALFONSO SERRANO ORTIZ

MUNICIPIO (4) JEREZ

Responsable: C. CARLOS SANCHEZ AVILA

MUNICIPIO (5) VILLANUEVA

Responsable: M.V.Z. SANTIAGO JAVIER MORALES DAVILA

MUNICIPIO (6) MORELOS

Responsable: L. E. RITO MIRELES MEDELLIN

MUNICIPIO (7) GENARO CODINA

Responsable: C. RAUL TORRES MANDUJO

MUNICIPIO (8) VETA GRANDE

Responsable: C. ELADIO AGUAYO CAMPOS

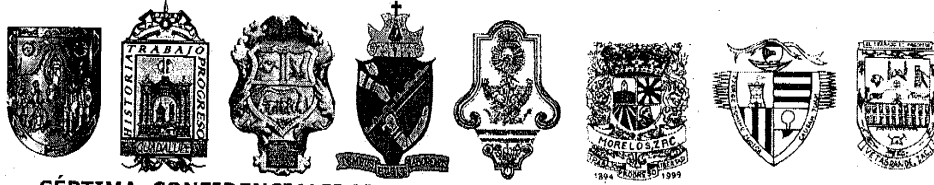
SEXTA. RELACIÓN LABORAL

Queda expresamente estipulado que las partes que suscriben el presente convenio, en atención a que cada una de ellas cuenta con el personal necesario y elementos propios para realizar las actividades objeto de este convenio, por lo tanto aceptan que con relación al personal adscrito a alguna de las partes que llegara a trabajar con otra con motivo de la ejecución de este convenio, no existirá relación alguna de carácter laboral de la contraparte, únicamente estará vinculado con la parte que lo convino, por lo que por ninguna circunstancia se entenderán transferidas o vinculadas con la otra, por lo que en ningún caso podrá considerárseles como patrones sustitutos o solidarios y cada una de ellas asumirá en forma exclusiva las responsabilidades y compromisos que de tal relación les corresponda con su propio personal.

Handwritten signatures and initials on the left margin:
Zacatecas
Guadalupe
Calera
Jerez
Villanueva
Morelos
Genaro Codina
Veta Grande

Handwritten signature on the right margin:
Raul Torres Mandujo

Large handwritten signature at the bottom center:
[Signature]



SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD

Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este convenio en los casos en que se considere necesario.

OCTAVA. VIGENCIA

El presente convenio empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de acuerdo a lo estipulado en el "cronograma de actividades"

NOVENA. MODIFICACIONES

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes; dichas modificaciones o adiciones deberán de constar por escrito y obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

El presente convenio es producto de la buena fe, en la razón de lo cual, los conflictos que llegaren a presentarse por cuanto hace a su interpretación formalización y cumplimiento, serán resueltos por las partes.

En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo satisfactorio, las mismas solicitaran el apoyo de Gobierno del Estado, a través de la Mesa de Negociaciones para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana, con la finalidad de resolver favorablemente el objetivo primordial del presente.

Leído el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en la ciudad de Zacatecas, Zac; a los quince días del mes de Julio del año dos mil ocho.

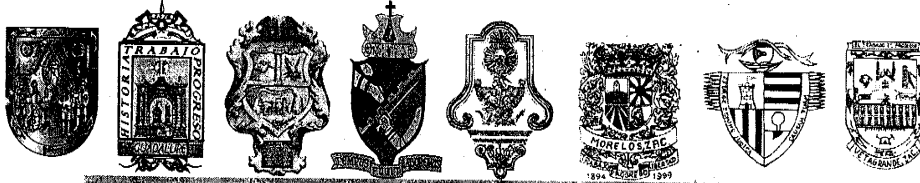
NOMBRE Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES PRESIDENTES (AS) Y SINDICOS (AS) MUNICIPALES	MUNICIPIO
---	-----------

LIC. CARLOS PINTO MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. CUAUTEMOC CALDERÓN GALVÁN
ING. MARIA DEL CONSUELO ARGÜELLES ARELLANO

ZACATECAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ZACATECAS, ZAC.



ING. SAMUEL HERRERA CHAVEZ
 LIC. JOSE SANCHEZ CARDENAS
 M. VZ. HORACIO MEITA HARO
 PROF. ALFONSO SERRANO ORTIZ

GUADALUPE
 CALERA

[Signatures and official seals]

LIC. ALVARO ACEL AVILA CORTES
 C. CARLOS SANCHEZ AVILA

JEREZ

[Signature: Carlos Sanchez Avila]

ING. ANTONIO DE LA TORRE DE RIO
 M. VZ. SANTIAGO JAVIER MORALES DOMINA

MUNICIPIO VILLANUEVA

[Signatures and official seal]

ARQ. RAFAEL TREJO PÉREZ
 L. E. RITO MIRELES MEDELLIN

MORELOS
 MUNICIPIO DE MORELOS, ZAG.

[Signatures and official seal]

PROF. TONIÉL CHAVEZ INCA
 C. RAUL TORRES MANDUJANO

RESIDENCIA MUNICIPAL
 GENARO CODINA, ZAG.

[Signatures and official seal]

ING. MANUEL GONZALEZ ACOSTA
 C. ELADIO AGUAYO CAMPOS

VETA GRANDE

[Signatures]